ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIE-ICANH-002-2026

La Secretaria General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; con el fin de realizar las modificaciones al Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASIE-ICANH-002-2026, y en ejercicio de la autonomía administrativa, con el objetivo de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, expide la presente adenda, mediante la cual se dispone lo siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 4.2. Experiencia General del documento Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASIE-ICANH-002-2026 referente a la solicitud de Experiencia del LOTE 1, el cual quedará así:

4.2. Experiencia General

(…)

*Para el **LOTE 1**. El oferente deberá acreditar su experiencia a través de **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES**, **estas últimas deberán estar acompañadas de las copias de los contratos y/o órdenes de compra y/o actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento**, cuyo objeto, obligaciones o actividades estén relacionados con **Seguridad perimetral y/o antivirus y/o gestión de vulnerabilidades**, y cuya **sumatoria** ascienda al cien (100%) del valor establecido en el presupuesto oficial para el **LOTE 1 - CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($193.854.501,00)**. (…)*

SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 9. Personal Mínimo de Trabajo del numeral 9 del Anexo No. 1 Ficha Técnica Seguridad Perimetral-Access Poin del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa SASIE-ICANH-002-2026 referente a la experiencia acreditada del Personal Mínimo de Trabajo, el cual quedará así:

"(…)

9. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

*"LOTE 1: Seguridad Perimetral, Antivirus y Gestión de Vulnerabilidades**.***

El proponente debe presentar como mínimo dos (2) Ingenieros certificados en o "Sophos Certified Architect – XG Firewall", para brindar soporte técnico y capacitación de acuerdo a las necesidades de la entidad. Los requerimientos para estos dos ingenieros son los siguientes:

1) Formación académica:
• Profesional en ingeniería de sistemas, software, telecomunicaciones o afines.

2) Experiencia:
*• Ingeniero No. 1: debe presentar certificaciones de experiencia emitidas por usuario final o contratante **(estas últimas deberán venir acompañadas por las copias de los contratos y/o órdenes de compra y/o actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento)**, cuya sumatoria sea igual o superior a **dos (2) años** de experiencia en Colombia en soporte técnico de soluciones.*

*• Ingeniero No. 2: debe presentar certificaciones emitidas por usuario final o contratante (**estas últimas deberán venir acompañadas por las copias de los contratos y/o órdenes de compra y/o actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento**), cuya sumatoria sea igual o superior a **dos (2) años** de experiencia en Colombia en Seguridad Informática.*

Se deberá anexar copia del diploma, hoja de vida, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional y demás documentos requeridos de los ingenieros, con sus respectivos soportes, dentro del proceso de evaluación técnica y selección.

Los profesionales que conformen el equipo de trabajo deberán contar con una experiencia mínima de dos (2) años, la cual deberá estar debidamente certificada y reflejada en la hoja de vida, especialmente en actividades relacionadas con el manejo de equipos de seguridad y soluciones antivirus de acuerdo a la solución implementada en la entidad.

Asimismo, el personal deberá estar certificado en la marca de la solución de seguridad. Las certificaciones deben ser expedidas directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista autorizado.

Estos requisitos son indispensables para garantizar el nivel de especialización y la idoneidad técnica en la administración y soporte de dichas herramientas.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de formación o experiencia solicitada.

Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por la entidad contratante, a través del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en la Ficha Técnica.

El adjudicatario debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuente con todo el Equipo de Trabajo, por esta razón, al solicitar un cambio de profesional para determinado cargo, el contratista deberá entregar con la solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a las mismas o mejores calidades del profesional". (…)

TERCERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 4.2. Experiencia General del documento Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASIE-ICANH-002-2026, para los LOTES 1,2 y 3 referente a la solicitud de exigir actas de liquidación como requisito para acreditar la experiencia del proponente, el cual quedará así:

4.2. Experiencia General

(…)

*Para el **LOTE 1**. El oferente deberá acreditar su experiencia a través de **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES**, **estas últimas deberán estar acompañadas de las copias de los contratos y/o órdenes de compra y/o actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento**, cuyo objeto, obligaciones o actividades estén relacionados con **Seguridad perimetral y/o antivirus y/o gestión de vulnerabilidades**, y cuya **sumatoria** ascienda al cien (100%) del valor establecido en el presupuesto oficial para el **LOTE 1 - CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($193.854.501,00)**.*

Para el LOTE 2**. El oferente deberá acreditar su experiencia a través de **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES estas últimas deberán estar acompañadas de las copias de los contratos y/o órdenes de compra y/o actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento,** cuyo objeto, obligaciones o actividades estén relacionados con **Solución Red Inalámbrica y/o Solución en la nube** y cuya **sumatoria** ascienda al cien (100%) del valor establecido en el presupuesto oficial para el **LOTE 2 - VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($27.428.920,00).

Para el LOTE 3.** El oferente deberá acreditar su experiencia a través de **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, estas últimas deberán estar acompañadas de las copias de los contratos y/o órdenes de compra y/o actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento,** cuyo objeto, obligaciones o actividades se encuentren estén relacionados con **Certificado de seguridad SSL y/o WAF y/o NAC y/o Firewall y/o Seguridad de infraestructura TI,** y cuya **sumatoria** ascienda al cien (100%) del valor establecido en el presupuesto oficial para el **LOTE 3 - CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($5.819.503,00).

CUARTO: Las demás condiciones, requisitos, anexos y reglas contenidas en el pliego de condiciones que no

hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda, se mantienen vigentes y conservan plena validez.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

Proyectó: John Henry Bohórquez - Abogado Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Revisó: Paula Andrea Gutiérrez – Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Aprobó: Sandra Janneth Rueda Ibáñez – Coordinadora del Grupo Interno de trabajo de Contratos y Convenios